

# Segunda convocatoria piloto para la acreditación de Equipos Docentes Estructurados IKD 2019 (edIKDit)

## 1. Alcance de la convocatoria

Durante los últimos años, la UPV/EHU ha impulsado acciones para promover el Modelo de enseñanza-aprendizaje IKD (Ikaskuntza Kooperatibo eta Dinamikoa / Aprendizaje Cooperativo y Dinámico), a través de distintos programas tales como talleres y cursos de formación para el profesorado, proyectos de Innovación Educativa, documentos de compromiso EHUNDU con los centros o Jornadas y Congresos de carácter docente.

Estos programas han impulsado una **cultura de la cooperación entre el profesorado** basada en la actividad de equipos de profesores y profesoras que colaboran durante el desempeño de su labor docente, necesaria para la **mejora continua de la formación** que recibe el alumnado de la UPV/EHU.

El Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural, lanzó la primera convocatoria piloto el año 2018 con el objetivo de ofrecer **cobertura institucional** a estos equipos de docentes preocupados por introducir mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje y por analizar e interpretar en cada situación el impacto de los resultados obtenidos. Esta segunda convocatoria se abre para dar continuidad a esta labor de difusión, dando la merecida visibilidad y reconocimiento a estos equipos, al otorgarles el sello de Equipos Docentes Estructurados IKD. Estos equipos han de convertirse en **referentes** en su entorno más próximo para fomentar la **docencia de calidad y la cultura de coordinación** en las titulaciones en las que imparten su docencia, acogiendo a más profesorado dentro de los propios equipos o animando al surgimiento de otros, de manera que a medio plazo, la mayoría del profesorado de la UPV/EHU forme parte de equipos docentes estructurados.

Se entiende por Equipo Docente Estructurado IKD (edIKDit) al formado por un conjunto de profesores y profesoras que realizan su función docente alineada con el modelo IKD, y se caracterizan por realizar su labor con un **alto grado de coordinación y compromiso con el aprendizaje de los estudiantes**. Son equipos que se hacen cargo de manera responsable de la docencia de su espacio curricular, cuyos elementos de referencia son, entre otros, los siguientes:

1. Evaluación periódica de su actividad docente: las personas que conforman el equipo han presentado a evaluación su labor docente mediante el programa Docentiaz, obteniendo una evaluación positiva-notable.
2. Implementación de estrategias y metodologías de enseñanza-aprendizaje activas e innovadoras, que además inculcan el compromiso social e introducen los objetivos de desarrollo sostenible (EHU Agenda 2030).
3. Uso de la evaluación formativa como elemento clave del aprendizaje del alumnado: en las guías docentes y del alumnado de las materias en las que imparten docencia se explicitan resultados de aprendizaje y criterios para evaluar su logro, así como procedimientos acordes con un sistema de evaluación enfocado a la mejora del aprendizaje de su alumnado.

4. Coordinación efectiva de la docencia dentro de sus asignaturas, materias o módulos disciplinares<sup>1</sup>, para el desarrollo de las competencias, tanto específicas como generales de las titulaciones en las que participan.
5. Uso de la opinión del alumnado y de sus resultados académicos como fuente de información para la mejora de la docencia impartida, lo que revierte de forma positiva en el rendimiento de su alumnado.

## 2. Requisitos de participación en la convocatoria

La presente convocatoria va dirigida a grupos de profesores y profesoras de la UPV/EHU que deseen visibilizar y potenciar su actividad docente en equipo, enmarcada en el Modelo de enseñanza-aprendizaje IKD. Se trata en cualquier caso de docentes, normalmente pertenecientes a un mismo departamento, que comparten asignaturas o materias en una o varias titulaciones y que trabajan conjuntamente para favorecer el aprendizaje del alumnado en esas asignaturas, materias o módulos disciplinares.

Para poder participar en la convocatoria el equipo debe cumplir los siguientes requisitos:

- R1. Estar formado por docentes que comparten a asignaturas, materias o módulos disciplinares en las titulaciones de la UPV/EHU y que al menos cuente con 5 profesores o profesoras.
- R2. Presentar una memoria donde se exponga el objeto en torno al cual se centra la labor del equipo, sus objetivos y su metodología de trabajo, dirigida a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje<sup>2</sup>,
- R3. Al menos el 80% de los miembros del equipo deben tener su actividad docente acreditada por el Programa DOCENTIAZ, habiendo obtenido al menos una puntuación de 70 puntos en la última evaluación realizada. El 20% restante deberá haber sido evaluado favorablemente o haber solicitado su evaluación en la última convocatoria, debiendo obtener una valoración favorable.
- R4. Todos los miembros del equipo deben tener una evaluación de los resultados de la opinión del alumnado sobre la docencia de su profesorado de nivel medio-alto. El indicador que se empleará para esta evaluación coincide con el indicador del apartado 2.2 del Programa DOCENTIAZ, correspondiente a "Encuesta de opinión del alumnado".<sup>3</sup> Se deberá alcanzar al menos 6 puntos

<sup>1</sup> Se entiende por materia o módulo disciplinar un conjunto asignaturas con contenidos afines, interrelacionados y pertenecientes a un mismo cuerpo de conocimiento, que se pueden programar y cursar de manera secuencial o simultánea. Constituyen, dentro del currículo de la titulación, una unidad coherente superior a la asignatura.

<sup>2</sup> Como, por ejemplo, mediante la mejora de técnicas metodológicas, la coordinación para el desarrollo de las competencias del alumnado, etc.

<sup>3</sup> El indicador se calcula como sigue:

| Criterio: Satisfacción del alumnado  |                      |                      |                      |                      |                       |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Indicador: Puntuación en el ítem 25 de la encuesta de opinión al alumnado según el porcentaje de encuestas realizadas. |                      |                      |                      |                      |                       |
| 0 puntos   | 2 puntos* <i>fpe</i> | 4 puntos* <i>fpe</i> | 6 puntos* <i>fpe</i> | 8 puntos* <i>fpe</i> | 10 puntos* <i>fpe</i> |
| Item 25 ≤ 2,5  | 2,5 < Item 25 < 2,7  | 2,7 ≤ Item 25 < 3    | 3 ≤ Item 25 ≤ 3,5    | 3,5 < Item 25 ≤ 4,0  | Item 25 > 4,0         |

donde el *Item 25* es la media obtenida de todas las situaciones docentes encuestadas en los últimos 5 años, *fpe* es el factor de ponderación de las encuestas, y *pe* es el porcentaje de situaciones docentes encuestadas sobre las que se consideran objeto de encuesta. *fpe* se calcula de la siguiente manera:

$$fpe = 0$$

si *pe* es menor del 50%

sobre un máximo de 10 puntos en el momento de la solicitud, utilizando para ello los datos correspondientes a los 5 últimos cursos académicos.

### 3. Solicitudes

La presentación de solicitudes para la obtención del sello edIKDit ha de estar sustentada por un conjunto de profesores y profesoras de la UPV/EHU, uno o una de cuyos componentes será la persona de referencia del equipo y actuará como enlace con el Vicerrectorado.

El reconocimiento de un equipo de docentes como edIKDit tendrá una vigencia de 5 años, a contar a partir del momento en que se obtenga dicho reconocimiento.

A efectos de ser reconocidos como edIKDit, quedan excluidas las Comisiones Académicas de los Másteres y las Comisiones nombradas por las Juntas de Centros, tales como las Comisiones de Calidad o las Comisiones de Estudios de Grado.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural y en los tablones de anuncios (ehutaula) de los Vicerrectorados de Campus y hasta el 15 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Las solicitudes, cumplimentadas siguiendo el modelo del Anexo A, se presentarán en formato pdf a través del formulario-web que a tal efecto se encuentra en la página web del Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural (<http://go.ehu.eus/edIKDit>). En dicha página se encontrarán los anexos a cumplimentar. Adicionalmente, se remitirá copia completa de la solicitud en formato pdf, al propio Vicerrectorado, mediante correo electrónico a la dirección [edikd.innovacion-compromiso@ehu.eus](mailto:edikd.innovacion-compromiso@ehu.eus) ([berrikuntza-konpromisoa.ikdit@ehu.eus](mailto:berrikuntza-konpromisoa.ikdit@ehu.eus)). Se deberá aportar la siguiente información:

1. Datos del Equipo Docente solicitante.
2. Identificación del objeto en torno al cual realizan su trabajo como equipo: asignaturas, materias o módulos disciplinares en los que comparten docencia, indicando el porcentaje de créditos que imparte el equipo con respecto a los totales de dichas asignaturas, materias o módulos<sup>4</sup>.
3. Definición del área disciplinar del equipo.
4. Resumen de la metodología de trabajo y de la orientación didáctica de sus asignaturas.

$$fpe = \frac{50+(pe-50)*2}{100}$$
$$fpe = 1$$

si *pe* está entre el 50% y el 75% ambos incluidos

si *pe* es mayor del 75%

<sup>4</sup> Se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\% \text{ créditos impartidos} = \frac{CedIKDit \times 100}{C_{\text{totales}}}$$

Donde: **CedIKDit** = créditos ECTS de la asignatura/materia/módulo disciplinar impartidos por docentes del equipo, y

**C<sub>totales</sub>** = suma de los créditos ECTS de todos los grupos de la asignatura/materia/módulo disciplinar en todas las modalidades docentes

Los equipos edIKDit reconocidos en la pasada convocatoria podrán solicitar la modificación de su composición, siempre que la nueva composición del equipo cumpla con los criterios establecidos en esta convocatoria. Podrán darse tanto altas como bajas, o cambio de las personas de referencia del equipo. Todas estas solicitudes deberán comunicarse dentro del plazo de esta convocatoria y estarán suficientemente argumentadas y justificadas. Serán especialmente valoradas las incorporaciones de profesores y profesoras noveles. Para este fin se utilizará el formulario de solicitud de modificación de la composición del equipo edIKDit (anexo B), el cual se presentará en formato pdf a través del formulario-web que a tal efecto se encuentra en la página web del Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural (<http://go.ehu.eus/edIKDit>). Adicionalmente, se remitirá copia completa de la solicitud de modificación en formato pdf, al propio Vicerrectorado, mediante correo electrónico a la dirección [edikd.innovacion-compromiso@ehu.eus](mailto:edikd.innovacion-compromiso@ehu.eus) ([berrikuntza-konpromisoa.ikdit@ehu.eus](mailto:berrikuntza-konpromisoa.ikdit@ehu.eus)).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la revisión de las mismas. Para la realización de este trámite se contará con un plazo de 1 mes. Si la documentación presentada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá a la persona indicada en la solicitud como Persona de Referencia para que, en el plazo de 10 días hábiles, complete o subsane la solicitud. Si la solicitud no es subsanada o completada en los términos requeridos, la petición se tendrá por desistida. Asimismo, si el equipo docente no alcanza el número mínimo de personas exigidas en la convocatoria, la solicitud será excluida sin dar lugar a subsanación, dado que no se admitirán nuevas incorporaciones en el periodo de subsanación.

Si alguna(s) de las personas integrantes de un equipo quedara(n) excluida(s) por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos, el equipo podría continuar con la solicitud, excluyendo a dicha(s) persona(s), siempre que la persona de referencia del mismo así lo solicite expresamente en el momento de la subsanación y el número final de personas integrantes alcance el mínimo exigido en la convocatoria.

La información y/o documentación requerida se presentará a través de los mismos medios señalados para la presentación de la solicitud. Igualmente, una vez adjuntada, será remitida copia en formato pdf a la siguiente dirección electrónica: [edikd.innovacion-compromiso@ehu.eus](mailto:edikd.innovacion-compromiso@ehu.eus) ([berrikuntza-konpromisoa.ikdit@ehu.eus](mailto:berrikuntza-konpromisoa.ikdit@ehu.eus))

## 4. Publicidad

Se garantizará una adecuada información de esta convocatoria, utilizando al menos los siguientes procedimientos:

- Publicación en la página web del Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural.
- Publicación en los tabloneros de anuncios electrónicos (ehutaula) de los Vicerrectorados de los campus de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

## 5. Evaluación y Resolución

El sello edIKDit se adjudicará por resolución de la Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural.

Se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará compuesta por las siguientes personas: a) La Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural; b) La Directora del Servicio de Asesoramiento Educativo, SAE-HELAZ; c) La Directora del Servicio de Evaluación Docente, SED-IEZ; d) La Directora de Innovación Metodológica; e) El Director de eCampus.

Esta Comisión evaluará las memorias remitidas por los equipos docentes y podrá requerir información adicional a los miembros del equipo solicitante, la dirección del centro correspondiente y/o su alumnado.

Los criterios por los que serán evaluadas las solicitudes son los siguientes:

1. Cumplimiento de los requisitos R3 y R4 del Apartado 2 de los miembros del equipo proponente: el Servicio de Evaluación Docente, SED-IEZ, se responsabilizará de revisar este punto.
2. Nivel de cobertura (en % de créditos sobre los totales) de las asignaturas por parte de los docentes del equipo.
3. Definición del área disciplinar del equipo: asignaturas, materias o módulos disciplinares y orientación didáctica alineada con el modelo IKD
4. Puesta en práctica de la evaluación continuada y formativa.
5. Orientación hacia el compromiso social y los objetivos de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las orientaciones de la EHU Agenda 2030 (IKD i3).

Como evidencia, serán utilizadas la memoria remitida por el equipo, así como la información pública disponible en la url correspondiente a cada asignatura alojada en la página web de la UPV/EHU.

Esta Comisión formulará propuesta de resolución provisional, que será publicada en la web del Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural.

Asimismo, esta Comisión evaluará las propuestas de modificación en la composición de los equipos ya reconocidos y de cambio de la persona de referencia y concederá o denegará su visto bueno, en función de si la nueva composición del equipo cumple o no los requisitos de esta convocatoria.

La persona indicada en la solicitud como Persona de Referencia del edIKDit dispondrá de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Vistas las alegaciones presentadas, la Comisión elevará propuesta definitiva a la Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural.

La resolución definitiva de concesión o denegación del sello edIKDit se realizará en un plazo de cinco meses tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural.

La resolución podrá ser recurrida en reposición en el plazo de un mes tras su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

## 6. Visibilidad de los edIKDit

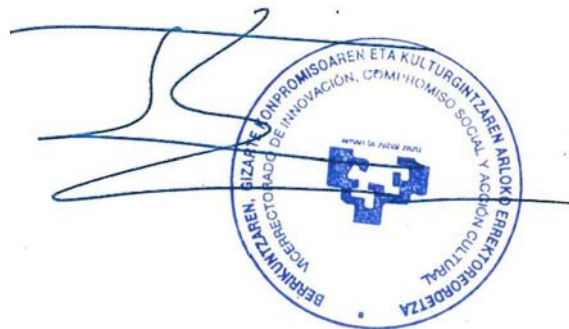
El Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural actualizará el catálogo de equipos docentes edIKDit publicado en su página web (<http://go.ehu.eus/edIKDit>) con los nuevos equipos que sean certificados en esta segunda convocatoria piloto. Dicho catálogo incluye, para cada equipo docente, al menos la siguiente información: su codificación, el nombre abreviado y/o denominación, la lista de miembros que lo componen, y un breve texto que resuma los objetivos y los logros del equipo, así como la metodología de trabajo.

A cada uno de los docentes de la UPV/EHU, miembros de un edIKDit se le expedirá un documento acreditativo de su participación en dicho equipo. Los edIKDit dispondrán de un tratamiento específico en convocatorias de la UPV/EHU de carácter docente.

Asimismo, el Vicerrectorado competente continuará impulsando diversas jornadas de intercambio de buenas prácticas docentes. En ellas habrá espacios específicos para los edIKDit y estarán abiertas a todo el profesorado de la UPV/EHU.

## 7. Renovación del sello

El sello edIKDit de un equipo docente tendrá una duración de 5 años. Tras este periodo de tiempo, el edIKDit deberá presentar una solicitud de renovación de la acreditación al Vicerrectorado competente en materia de evaluación docente. Dicha renovación estará supeditada a los resultados obtenidos por el equipo durante el periodo de validez de la acreditación, sin perjuicio de lo dispuesto en las convocatorias de acreditación que en su momento estén en vigor.



Idoia Fernández Fernández  
Berrikuntzaren, Gizarte Konpromisoaren eta Kulturgintzaren arloko Errektoreordea  
Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción cultural